

PROCEDIMIENTO PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA DE TRABAJO

24 DE JUNIO DE 1.987, CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Señor presidente: quiero tranquilizar al señor diputado Blanco en el sentido de que por lo menos el bloque de la Unión Cívica Radical garantizará el quórum esta noche a fin de que este proyecto sea votado. Efectúo esta aclaración para el caso de que las sospechas se hayan dirigido a este bloque, pero creo que ello no era así.

Como no podía ser de otra manera, una cuestión de tanta trascendencia como la que se está debatiendo -hoy en la Cámara ha llevado a un extenso y profundo debate, que prácticamente ha repasado la historia de las luchas sociales de la Republica Argentina de por lo menos los últimos 20 o 30 años, y que necesariamente tenía que traer de la mano un análisis de la evolución de nuestro proceso económico.

La legislación social no ha ido avanzando solamente a impulsos de las decisiones de quienes sustentaron el poder político en distintas etapas de la vida de la República. Es cierto que han habido partidos con mayor compromiso con las causas y aspiraciones de los trabajadores argentinos, pero no es menos cierto que generalmente los procesos autoritarios hicieron retroceder estas conquistas que el movimiento obrero argentino fue amasando y construyendo a lo largo de muchísimas décadas. Decía que esto no dependía únicamente de la voluntad política porque en realidad también se relaciona con las condiciones objetivas de los procesos económicos

Recién escuchaba el debate con atención y respeto, y observaba que en distintas intervenciones se hacía hincapié en la cantidad de años en los cuales no han estado en vigencia las convenciones colectivas de trabajo. En ese sentido, reflexionaba acerca de por qué, salvo el interregno de la dictadura militar -cuando no estuvieron en vigencia porque estaban negados los más elementales derechos del ser humano-, hace tanto tiempo que las convenciones colectivas de trabajo no se aplican. En ese lapso incluyo naturalmente -y no expreso esto como agravio ni tampoco porque estamos cerca de una competencia electoral- el último período del gobierno del justicialismo con sus distintos ministros, y por supuesto estos casi cuatro años posteriores a la recuperación de la democracia en la Argentina.

Al escuchar los discursos de los señores diputados me preguntaba por qué un gobierno popular de base legítima como el justicialismo tuvo que suspender esto que había formado parte de sus conquistas y principios esenciales, y por qué nosotros estamos discutiendo esta cuestión recién ahora, después de tanto tiempo.

Reflexionando llegaba a una conclusión obvia: ninguno de los partidos había perdido su esencia popular ni tenía un comportamiento perverso. Lo que sucedía sencillamente era que sin haber perdido nuestros objetivos nacionales, las circunstancias de la evolución de los procesos económicos, en nuestro país y en el mundo, eran sustancialmente distintos a las que rodearon la génesis de estos movimientos políticos. El gobierno de Yrigoyen fue el primero que reconoció formalmente los sindicatos y que incorporó a la vida política de la Nación la noción del

comportamiento primario, todavía incipiente, del movimiento obrero estructurado y organizado a través de ellos. A su turno, Peron ensanchó esta base de participación e incorporó una vasta legislación social -a veces sin ser producto de inspiración propia- que materializó en forma efectiva durante su gestión de gobierno. Pero ese era el país del 45, y nadie podría plantear con seriedad una similitud de circunstancias, porque el proceso de acumulación es sustancialmente distinto. ¿Acaso el peronismo del período 1973/76 era distinto en su base de sustentación y de expresión social del peronismo del 45? No creo que eso fuera así; por lo menos los resultados electorales no lo revelaron. Por el contrario, estos resultados demostraban que había ensanchado su base de sustentación social, ya que en aquel momento obtuvo una victoria electoral que evidenciaba que excedía largamente la adhesión del movimiento obrero y de los trabajadores. El porcentaje alcanzado por el peronismo fue similar al que el radicalismo obtuvo el 10 de diciembre de 1983, también ensanchando su base de sustentación tradicional.

Las circunstancias económicas, los procesos de acumulación y las circunstancias internacionales fueron para el peronismo y para el radicalismo sustancialmente distintas a las que Conocieron Yrigoyen y Perón. No se trata aquí de ingresar en un debate acerca del origen de esos procesos de acumulación o de cual fue el destino de esas oportunidades históricas que a veces se les presentan a los pueblos, así como tampoco de como invertimos, aprovechamos e hicimos uso de esas oportunidades que pasaron por delante de nuestras narices. Si entrásemos, en ese tipo de discusión seguramente nos veríamos enfrascados en un debate estéril, académico o simplemente economicista; pero lo cierto es que nadie puede negar que aquel proceso de acumulación producido en la década del 40 fue más bien consecuencia de la casualidad histórica que fruto de una política deliberada o dirigida a producir esta acumulación.

Evidentemente, esa acumulación fue aprovechada por determinados sectores de la sociedad que pasaron de la economía de la alpargata a la economía de la participación de la riqueza y a la economía de un salario que se veía incrementado por ingresos no monetarios, que provenían de estructuras sociales hasta ese momento, inexistentes en la Argentina.

Quizá durante mucho tiempo más se debatirá si eso fue suficiente para desarrollar una infraestructura básica de la economía nacional que nos hiciera real y efectivamente independientes.

Hace poco tiempo -creo que en ocasión del debate de uno de estos proyectos de leyes laborales- un señor diputado con quien no coincido señalaba que en aquel momento, al promediar la década del 40, teníamos reservas del orden de los 1.500 millones de dólares, que llevados a valores de hoy representan 20 mil millones de dólares. Todos sabemos que con esa cifra podríamos solucionar el problema de los jubilados, incrementar la participación de los trabajadores en el ingreso nacional y desarrollar nuestras industrias, es decir, impulsar efectivamente el proceso de crecimiento de la Argentina. Pero esos 20 mil millones de dólares no forman parte de la herencia que recibimos nosotros ni tampoco de la que recibió Perón cuando volvió al país en 1973. Este es un dato que está más allá de la voluntad y la vocación política. Podemos también traer a la memoria circunstancias que podrían abonar la sensibilidad social del radicalismo, y no me

remonto a Yrigoyen, sino simplemente al gobierno de Illia, durante el cual la participación de los trabajadores en el ingreso nacional fue del 49 por ciento. En un bienio, la industria creció un 35 por ciento, como no lo hizo en el último gobierno de Perón ni lo está haciendo ahora. Además, se homologaron quinientos convenios colectivos en un marco de confrontación con el movimiento obrero, planes de lucha, dificultades políticas y comportamientos disímiles.

Efectivamente, estamos discutiendo el tema de la emergencia económica no porque esté contemplada en este proyecto de ley sino porque o se reconoce una situación de emergencia que cada uno podrá cuantificar de acuerdo con sus intereses políticos -y aún electorales-, o se la desconoce.

Es probable que tengan razón quienes sostienen que en seis meses no podrá resolverse la emergencia económica; pero no se trata de un plazo mágico en el que se solucionará esta profunda crisis que vive la Nación, que algunos pueden entender que en su momento el justicialismo profundizó y que nosotros estaríamos profundizando ahora, o que en el periodo 1973/76 se intentó remontar y que nosotros también estamos intentando remontar. Lo evidente es que esta cláusula está contemplada en el proyecto pero no para resolver mágicamente la situación, porque la emergencia y la crisis económica se prolongará durante mucho tiempo.

La cláusula está allí por otra razón.

Se trata de la necesidad de ir creando paso a paso mecanismos que nos permitan alcanzar lo que tal vez en el terreno eminentemente político no hemos podido materializar; me refiero al acuerdo que los distintos sectores de la sociedad deben ensayar en el marco de una emergencia o de una crisis económica cuando están interesados en consolidar el sistema político que los cubre y en modificar una tendencia descendente por otra ascendente, no solo en relación con el ingreso de los trabajadores sino también con la productividad y la inversión.

La cláusula está allí porque forma parte de un proceso de transición en el que no es posible pasar abruptamente del pasado hacia el futuro.

Fíjense que cuando en la última experiencia que ejerció el bloque de la minoría se pasó abruptamente de aquel mecanismo que negaba la posibilidad de la libre discusión de los convenios a la eliminación de limitaciones en este terreno, se produjeron graves desórdenes. Pero ello ocurrió no por la ilegitimidad de lo que los trabajadores demandaban -porque frente al Rodrigazo era obvio que tenían que demandar- sino por la falta de una transición de ese Rodrigazo, que había profundizado la crisis económica argentina, hacia convenciones colectivas que intentando cambiar la tendencia fueran recuperando paulatinamente el poder adquisitivo que se había perdido.

¿Cuál fue la consecuencia de aquel episodio brusco sin transición? En el plano estrictamente económico vinculado en particular al ingreso de los trabajadores, si bien se obtuvieron convenios colectivos aparentemente beneficiosos por el porcentaje alcanzado, los procesos inflacionarios continuaron, comenzaron a aparecer mecanismos con los que los poderosos trataban de

defenderse de la hiperinflación, se instaló la indexación en la Argentina y los trabajadores siguieron perdiendo.

Además, en el campo eminentemente institucional las minorías del privilegio, agazapadas, no solo esperando, sino también alentando el fracaso de aquel gobierno que no supo imaginar una transición, aprovecharon tal circunstancia, le sumaron otras originadas en errores del oficialismo de aquel entonces y crearon las condiciones para el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

En ese momento el movimiento obrero, a pesar de que sus dirigentes lo habían defendido frente al rodrigazo y a la pérdida consecuente del poder adquisitivo de la moneda, abandonó la fe en la defensa del sistema; además, más allá de la tremenda represión que se desató, lo cierto es que no había un clima general que permitiera que los distintos sectores políticos se movilizaran en forma adecuada frente a un golpe militar que había sido anunciado, incluso, por sucesos previos como el protagonizado por Capellini, que marcó el inicio de un plan operacional que todos teníamos en claro, pero frente al que resultábamos impotentes.

Esta cláusula atiende entonces, a la necesidad de la transición. Por otra parte, decir que las convenciones colectivas de trabajo no van a funcionar sencillamente por la cuestión laboral es menospreciar la capacidad del movimiento obrero dentro de los márgenes de acción para lograr otras conquistas y mecanismos que confirmen su madurez.

Un diputado del bloque que propone esta modificación ha dicho --y con razón- que las convenciones colectivas no se ciñen exclusivamente, a la discusión de los salarios, Señaló que hace muchísimos años que no se discuten, por ejemplo, las condiciones de trabajo, que están íntimamente relacionadas con la realidad cotidiana de los trabajadores.

Este sistema se va a poner en funcionamiento, porque no solo es la voluntad de quienes estamos en esta Cámara, sino que también es el deseo específico de los actores: los trabajadores argentinos y sus dirigentes. De lo contrario, ¿Por qué están bregando por restablecer este mecanismo? ¿Nada más que para discutir precios y salarios? ¿Allí se agota la experiencia acumulada por el movimiento obrero argentino? De ninguna manera.

Estamos discutiendo este tema sabiendo que significa la recuperación de mecanismos institucionales propios de la historia de los trabajadores argentinos. Es necesario que en esta discusión introduzcamos circunstancias coyunturales. Es real que el gobierno del radicalismo y la dirigencia sindical durante mucho tiempo ejecutaron una política de confrontación: ¿Por qué negarlo? Evidentemente hubo una política de confrontación. Cabe preguntarnos cual es el origen de dicha política.

No creo que se trate de una política que ha sido impuesta por los organismos supranacionales o por mecanismos perversos que tienden a destruir al movimiento obrero, ni que éste pretenda destruir a los partidos políticos, que son los que justamente deben tener el monopolio de la política; es consecuencia de determinadas situaciones coyunturales. A medida que el radicalismo fue acentuando su acción de gobierno, intentó tomar caminos de confluencia. En la medida en que

el movimiento obrero se normalizó, se constituyó el comité confederal y los dirigentes, revalidando o no sus títulos, comenzaron a recuperar el control y la representatividad de sus organizaciones, también en él la idea de la confrontación permanente fue perdiendo terreno, porque hubo un “parlamento obrero”, un ámbito de debate; no hubo maniobra electoralista alguna.

Nadie se tiene que sentir molesto por esta circunstancia. Cambió la situación del movimiento obrero argentino en tanto se asentaron medidas de representatividad; acumulando experiencia y computando que la crisis económica era mucho más profunda y de mayor extensión de lo que todos habíamos supuesto en este país.

Es así que hoy llegamos a este proyecto, que no debe ser metido en la competencia electoral sino sacado de ella, y que no constituye bandera para la confrontación ni para una supuesta conciliación que, si se concreta, les restará votos a los opositores.

Aquí estamos pensando como haremos para reconstruir la Nación en el marco de esta crisis que todos reconocemos y que no se resolverá mágicamente, con o sin cláusula de los seis meses.

Y esto es lo que realmente les interesa a los trabajadores, porque no hay destino para un solo trabajador si no lo hay para la Nación.

No se trata de manejar frases de circunstancia, sino simplemente de saber si con esto estamos avanzando efectivamente en la concertación o convergencia social en el marco del pluralismo y, por supuesto, de la disidencia.

En cuanto a si esta norma constituye un signo de avance o de retroceso, no me cabe duda de que para los trabajadores argentinos, para el conjunto de las fuerzas productivas de la Nación, esto es un signo de avance